REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011



ESTADO SISTEMA ORAL NÚM. 015 13 DE MAYO DE 2020

Núm.	EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA					
	SENTENCIAS										
1	<u>85001333330022015-00192-00</u>	NYR DEL DERECHO	VÌCTOR QUIMBAYA ESCOBAR	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILIATRES -CREMIL-	Declara nulidad parcial del acto adtivo demandado-ordena reliquidar asignación de retiro. No condena en costas	11/05/2020					
2	8500133330022015-00280-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ NEIRY PARRA RIAÑO Y OTRO	EMDISALUD Y OTROS	Declara responsabilidad administrativa y patrimonial de Emdisalud EPS. Condena al pago de perjuicios morales. No condena en costas	11/05/2020					
3	8500133330022015-00283-00	REPARACIÓN DIRECTA	ALEXANDER BERNAL TELLO	NACIÓN RAMA JUDICIAL	Declara responsabilidad administrativa y patrimonial de la Rama Judicial y el llamado en garantía. Condena al pago de perjuicios por pérdida de oportunidad. No condena en costas	11/05/2020					
4	8500133330022015-00303-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS HERNANDO CARREÑO SEGUA Y OTROS	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA -EJÈRCITO NACIONAL-	Declara responsabilidad administrativa y extracontractual del Ejército Nacional. Condena al pago de perjuicios morales, a la salud y materiales. No condena en costas	11/05/2020					
5	8500133330022015-00503-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ MANUEL MEDINA UNDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Niega pretensiones de la demanda. No condena en costas	11/05/2020					

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.

MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011

ESTADO SISTEMA ORAL NÚM. 015 13 DE MAYO DE 2020

	13 DE MAYO DE 2020										
6	8500133330022016-00001-00	POPULAR	PROCURADURÍA 72 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA	DEPARTAMENTO DE CASANARE Y MUNICIPIO DE YOPAL	Ampara derechos colectivos. Emite órenes al Municipio de Yopal. No condena en costas	11/05/2020					
7	8500133330022016-00242-00	NYR DEL DERECHO	HAILER MEDINA RODRÍGUEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILIATRES -CREMIL-	Declara nulidad parcial del acto adtivo demandado-ordena reliquidar asignación de retiro. No condena en costas	11/05/2020					
8	8500133330022016-00356-00	NYR DEL DERECHO	HUMBERTO CORREO GÓMEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILIATRES -CREMIL-	Declara nulidad parcial del acto adtivo demandado-ordena reliquidar asignación de retiro. No condena en costas	11/05/2020					
9	<u>85001333330022016-00377-00</u>	NYR DEL DERECHO	EDRÉN ALVARADO RESTREPO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILIATRES -CREMIL-	Declara nulidad parcial del acto adtivo demandado-ordena reliquidar asignación de retiro. No condena en costas	11/05/2020					
10	<u>85001333330022016-00424-00</u>	NYR DEL DERECHO	JOSÉ ARIALDO RIAY MOJICA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILIATRES -CREMIL-	Declara nulidad parcial del acto adtivo demandado-ordena reliquidar asignación de retiro. No condena en costas	11/05/2020					
11	8500133330022017-00581-00	POPULAR	MÓNICA TATIANA SALAMANCA GONZÁLEZ	DEPARTAMENTO DE CASANARE - MUNICIPIO E YOPA, Y OTROS	Ampara derechos colectivos. Emite ordenes al Urbanizador. Ratifica medida cautelar	11/05/2020					
12	8500133330022018-00043-00	NULIDAD	FERNEY CHAPARO PERDOMO Y OTROS	MUNICIPIO Y CONCEJO DE MANÌ	Niega pretensiones de la demanda. No condena en costas	11/05/2020					
13	<u>85001333330022018-00044-00</u>	POPULAR	PERSONERÍA MUNICIPLA DE NUNCHÍA	DEPARTAMENTO DE CASANARE Y MUNICIPIO DE NUNCHÍA Y OTROS	Ampara derechos colectivos. Emite órenes al Municipio de Nunchia y Acuatodos S.A. ESP. No condena en costas	11/05/2020					
14	<u>85001333330022019-00089-00</u>	NULIDAD	JORGE ENRIQUE GARCÌA PEDRAZA	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO Y EMPRESA DE SERVICOS PÚBLICOS DE PAZ DE ARIPORO S.A. ESP	Declara nulidad de los actos administrativos demandados. No condena en costas	11/05/2020					
15	8500133330022019-00120-00	NULIDAD	MARCOS ANTONIO MORENO CHURCO	MUNICIPIO Y CONCEJO DE HATO COROZAL	Declara nulidad del acto administrativo demandado. No condena en costas	11/05/2020					

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.

MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO Secretaria